

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	3-7-18 Ho. 10:31
Numero:	648 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N°58 /18

Letra: B. MPF

Ushuaia, 3 de julio de 2018.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

A través del Expediente SE-107-2018 se tramita la Aprobación del CONVENIO DE DACION EN PAGO firmado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Empresa Hormix S.A., cuyo objeto es saldar la deuda de \$ 4.931.520,02 (Incluye \$ 195.782,86 de Intereses por mora).

Para ello el Municipio utilizó como moneda de pago el terreno identificado catastralmente como Sección F-Macizo 1-Parcela 5A, ubicado en la calle Vito Dumas N° 280 de Ushuaia, cuyo valor según el Tribunal de Tasación de la Nación es de \$7.600.000,00-

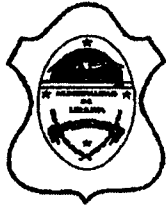
Como consecuencia de ello se originó un crédito a favor del Municipio, transformándose la Empresa Hormix S.A. en deudora por \$ 2.668.479,98, suma que será abonada por la empresa en 24 cuotas iguales, consecutivas y mensuales de \$ 111.186,67, pagaderas los días 10 de cada mes, venciendo el primer pago en 10 de junio de 2018.

Surge de lo expuesto que el Municipio no aplica intereses a la deuda de la empresa como lo indican las normativas vigentes.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante:

- a) Copia certificada del Expediente SE-107-2018.
- b) Copia certificada de la documentación que avale el pago efectuado por la Empresa Hormix S.A. en concepto de las cuotas N° 1 y N° 2 cuyo vencimiento operaron en fecha 10/06/2018 y 10/07/2018.

ARTICULO 2º. - La información solicitada en el Artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTICULO 3º. - De forma